



Diego Fierro Rodríguez

Letrado de la Administración de Justicia

La retroactividad de las medidas digitales y procesales del Real Decreto-ley 6/2023

El **Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre**, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, **publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 20 de diciembre del año anterior, representa un hito significativo en el ámbito de la Administración de Justicia en España.** Este real decreto-ley introduce cambios sustanciales en la legislación procesal, particularmente en el título VIII del libro primero, donde se abordan **medidas para mejorar, en teoría, la eficiencia del servicio público de justicia, en consonancia con el contexto de la tramitación electrónica y otros mecanismos** para reducir los tiempos de tramitación y disminuir la pendencia en los órganos jurisdiccionales.

Es muy fácil comprobar el impacto normativo del referido real decreto-ley. Esta norma produjo la derogación de la Ley 18/2011, de 5 de julio, así como modificaciones en el Real Decreto-ley 7/2022, de 29 de marzo, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, entre otras. **Sus cambios abarcan una amplia gama de textos normativos**, desde el Estatuto Básico del Empleado Público hasta las leyes procesales, y van desde la adición de nuevos preceptos hasta la supresión o modificación de disposiciones existentes. Estas modificaciones **tienen como t ...**